GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE XTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno : 3675745

IISTERIO DEL INTERIOR E SEGURIDAD PUBLICA EXTRANJERIA Y MIGRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11660

₹AGO, 07 de Febrero de 2013

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 109.550 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Sandra ARAOZ ARANIVAR de nacionalidad BOLIVIANA, válida desde el 16 de Febrero de 2013 y hasta el 16 de Febrero de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

NNÍQUESE

Por Orden del Jefe del pepartamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Taberie Seguridad Publica

(IA VASQUEZ SEBULVEDA

MCM/PVS/MAS [308]07/02/2013 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo